

Origen de la línea. En apoyo número 15, línea de Santa Eulalia Ronsana a Riells y Bigas.

Final de la misma: En P. T. «Curto».

Término municipal a que afecta: Santa Eulalia de Ronsana.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,493 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: Uno trifásico de 25 KVA., relación 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 29 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.346-4.

26891 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 31.958, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión, subterránea, entre la subestación del Pasaje y el centro de transformación «Rey Barral», en el término de Oleiros, lugar de Perillo (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar una línea subterránea a 15/20 KV., de 670 metros de longitud, con origen en subestación del Pasaje (expediente número 9.912) y final en estación transformadora «Rey Barral» (expediente número 26.371).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 25 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López Pardo López Pardo.—6.343-3.

26892 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expte. 24.052-R. I.).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.» (distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, número 8, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución León), la instalación de red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución aérea, trifásica, con neutro, 380-220-220-127 V., con cable de aluminio aislado (red trenzada) de 3 por 70 y 3 por 35 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado y posteletes metálicos (red suspendida) y abrazaderas (red posada), para el suministro de energía en la localidad de Oville (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—6.358-15.

26893 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.000.—Línea 25 KV. a C. T. número 4.062, «Urbanización Residencial Calafell Park».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.527 metros, para suministro al C. T. número 4.062, «Urbanización Residencial Calafell Park», de 630 KVA. de potencia.

Origen: C. T. número 4.051.

Presupuesto: 2.125.696 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.287-7.

26894 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.999.—Línea 25 KV. a C. T. número 4.071, «Polígono Industrial del Francolí».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, dos circuitos, con una longitud de 12 metros (entrada y salida), al C. T. número 4.071, «Polígono Industrial del Francolí», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Líneas a 25 KV.: «Valls I y II».

Presupuesto: 244.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.288-7.

26895 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.017.—Línea 25 KV. a C. T. número 3.217, «Arte Textil».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 44 metros, para suministro al C. T. número 3.217, «Arte Textil».

Origen: Apoyo número 4, línea 25 KV. Derivación a C. T. número 3.385, «Cooperativa Viviendas San Magin».

Presupuesto: 12.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria textil sita junto a cementerio.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.282-7.

26896 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.016.—Línea 25 KV. a C. T. número 3.336, «HH. CC. La Salle».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 185 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 168 metros en tendido subterráneo, para suministro al C. T. número 3.336, «HH. CC. La Salle», de 300 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 8. Línea 25 KV. Derivación a C. T. número 3.331.

Presupuesto: 465.739 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Centro de enseñanza.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.283-7.

26897 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.954.—Línea 25 KV. a C. T. número 4.049, «José Suadas Pons».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 175 metros, para suministro al C. T. número 4.049, «José Suadas Pons», de 100 KVA. de potencia.

Origen: C. T. número 4.031.

Presupuesto: 438.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para apartamentos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utili-

dad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.284-7.

26898 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.015.—Línea 25 KV. a C. T. número 3.891, «Bertrán».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 25 metros, para suministro al C. T. número 3.891, «Bertrán», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 11. Línea 25 KV. La Riera-La Nou.

Presupuesto: 76.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal La Riera.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.285-7.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

26899 *ORDEN de 20 de octubre de 1979 por la que se autoriza a la firma «Productos Cruz Verde, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de determinados productos químicos y la exportación de D. D. T.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Productos Cruz Verde, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de determinados productos químicos y la exportación de D. D. T.,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a la firma «Productos Cruz Verde, Sociedad Anónima» con domicilio en Consejo de Ciento, 143 (Barcelona-15), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de:

1. Monoclorobenceno, P. E. 29.02.29.
2. Cloral, P. E. 29.12.01.
3. Acido silfícico, P. E. 28.13.41.
4. Productos orgánicos tensoactivos, P. E. 34.02.01., y la exportación de:

D. D. T. 75 por 100, P. E. 38.11.99.

Segundo.—A efectos contables, se establece lo siguiente:

— Por cada 100 kilogramos de D. D. T. 75 por 100 que se exporten, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado,

— 56,25 kilogramos de mercancía 1.

— 34,87 kilogramos de mercancía 2.

— Por cada 100 kilogramos de mercancía 3, realmente contenida en el D. D. T. 75 por 100 exportado, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado,

— 104 kilogramos de dicha mercancía.

— Por cada 100 kilogramos de mercancía 4, realmente contenida en el D. D. T., 75 por 100 exportado, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado.

— 104 kilogramos de dicha mercancía.

— No existen subproductos y las mermas están incluidas en las cantidades propuestas.